DECRETO Nº 0637

NEUQUÉN, 27 MAY 2010

VISTO:

El Expediente OE Nº 3662-E-10, originado en la presentación efectuada por la **ESCUELA PRIMARIA Nº 201 "HIPÓLITO IRIGOYEN"**; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita una ayuda económica para la compra de 300 sillas de PVC a utilizarse en los Actos Escolares que organice dicho establecimiento, para hacer partícipe a la comunidad de las fechas que marcaron grandes cambios en nuestra sociedad;

Que la mencionada institución es parte importante y testigo de la historia ciudadana de los últimos 48 años;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el estimular todas las acciones que provengan de la comunidad y, en especial, las destinadas a los niños, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29º);

Que se adjunta planilla SINCO con la Transacción Preventiva N° 109;

Que la Unidad de Intendencia dispone otorgar un subsidio de PESOS QUINIENTOS ($ 500.-) a favor de la señora **LAURA KASIC**, **D.N.I. Nº 16.867.940**, Directora de la entidad beneficiada;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 381/10), comunica que la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", cuenta con suficiente crédito presupuestario para otorgar el subsidio de referencia;

Que el señor Subsecretario de Hacienda, contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la

norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS QUINIENTOS** ---------- **($ 500.-)** a favor de la **ESCUELA PRIMARIA Nº 201 "HIPÓLITO IRIGOYEN"**, destinado a solventar, en parte, los gastos que demande la compra de 300 sillas de PVC a utilizarse en los Actos Escolares que organice dicho establecimiento; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ---------- Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) a nombre de la señora **LAURA KASIC**, **D.N.I. Nº 16.867.940**, Directora de la entidad beneficiada, con cargo a la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ---------- de Coordinación y Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a ---------- la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

P.R.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

Cra. GRACIELA N. ZARATE
Subsecretaria de Coordinación
Secretaría de Hacienda y Economía
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1772
Fecha: 11 / 06 / 2010